MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, 22 de agosto de 2019.		
Hora de inicio:	09:00: horas	**Hora de finalización**	10:30 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA No. – 088 – AREAD – GRUCO – 2.26

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 017 DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (No existen)
4) Informe final de evaluación del proceso PN DECES SA MC 017 DE 2019
5) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA, Jefe Área Administrativa DECES, establece que existe quórum necesario para la consolidación y presentación del informe final de evaluación del proceso de selección abreviada de menor cuantía – PN DECES SA MC 017 DE 2019.

2. Lectura del acta anterior (no aplica)

ACTA 087 – JEFAD – ARCON – 2.26, QUE TRATÓ SOBRE EL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, PN DECES SA MC 017 DE 2019.

3. Verificación de los compromisos. (no aplica)

4. Informe de evaluación.

Informe final de evaluación del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía PN DECES SA MC 017 DE 2019, con objeto "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO." Por un valor estimado de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($186.727.200,00) incluido impuestos.

Mediante acta No. 087 – JEFAD – ARCON – 2.26, de fecha 14 de agosto de 2019, que trató del INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, PN DECES SA MC 017 DE 2019", fue concluido por los comité evaluadores lo siguiente:

4.1. CONCLUSIONES INICIALES EVALUACIÓN.

4.1.1. REQUISITOS JURIDICOS

OFERENTE	**OFERENTES**	
REQUISITOS HABILITANTES	**BIBLOS EXPRESS**	**JULIETH MARCELA PERAZA**
La cual NO DEBE INCLUIR EL PRECIO, NI PORCENTAJE U OFERTA INICIAL. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 del pliego de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Mercantil actual y renovado, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		
Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, y a nombre de la firma proponente y del representante legal. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento de Policía a realizar esta consulta en la página web www.procuraduria.gov.co	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, y a nombre de la firma proponente y del representante legal. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento de Policía a realizar esta consulta en la página web www.contraloriagen.gov.co	**CUMPLE**	**CUMPLE**
La Policía Nacional - Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinara si existe alguna inhabilidad para contratar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá allegar el paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o cuando a ello haya lugar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público titulado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula del representante legal ampliada donde se pueda apreciar claramente el nombre completo y apellidos, número de cedula y lugar de expedición.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta de reservista o el certificado digital del que habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017, No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años, El plazo de dieciocho meses para definir la situación militar, contados a partir de la fecha de vinculación laboral, sólo es aplicable a las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, pues sólo estas personas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. En consecuencia, esta disposición no es aplicable a la vinculación de personas distintas de las mencionadas, ni tampoco a la celebración de contratos de prestación de servicios con una persona natural	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Expedido por la Policía Nacional de Colombia, o consultado en la página web www.policia.gov.co siguiendo el link (Enlaces de interés - Consulta de Antecedentes Judiciales), vigente y a nombre del representante legal de la firma proponente. Ver Artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento de Policía Cesar a realizar esta consulta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Art. 127 de la constitución política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. FORMULARIO No. 7 del pliego de condiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá indicar en la propuesta que todas las actuaciones durante el proceso de selección se harán en forma transparente de acuerdo a los principios de la contratación estatal. FORMULARIO No. 3 del pliego de condiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623 - 0 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para su expedición, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial disponible, con una vigencia de tres (3) meses contado a partir de la fecha para la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN COMITÉ JURIDICO:

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **BIBLOS EXPRESS,** se evidencio que el oferente manifiesta bajo gravedad de juramento haber cumplido con las obligaciones de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales, pero verificando la planilla aportada se evidencia que no registra pago por concepto de PARAFISCALES. Así las cosas, este comité se permite manifestar que el oferente **BIBLOS EXPRESS, NO CUMPLE** con la totalidad los documentos solicitados en el presente proceso.

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de **JULIETH MARCELA PERAZA,** se evidencio que presenta en su totalidad los documentos solicitados en el presente proceso.

4.1.2. CONCLUSIONES INICIALES PARTE TECNICA

- Verificados uno a uno los ítems relacionados en el pliego de condiciones definitivo, se evidencia que los oferentes ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, presentan la totalidad conforme a las características técnicas requeridas. ANEXO 1 – CUMPLE

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES – CONCLUSIÓN COMITÉ TECNICO:**

- Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos, se evidencia que el proponente ZIAD ABDUL BAKI SAGAHIR, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD**, por cuanto se evidencia que, El oferente presenta la planilla integral de pagos vigente para 4 personas relacionadas como empleados, **sin incluir el pago de PARAFISCALES,** por lo cual, no estaría realizando los aportes de la seguridad social integral como se pide en el requisito. Así mismo, faltando a la gravedad de juramento expresado en el Formulario No. 8. *incumpliendo dicho requisito*. Igualmente, presenta las mismas personas relacionadas con los certificados de exámenes médicos como empresa PARTICULAR.

- Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos, se evidencia que el proponente JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD**.

4.1.3. CONCLUSIONES INICIALES PARTE FINANCIERA Y ECONOMICA

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP AL 31/12/2018	CUMPLE / NO CUMPLE
ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD – BIBLOS EXPRESS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2	4.76	CUMPLE
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	< = 0,40	0.20	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $186.727.200,00	>=100%	$215.300.000	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=5 o indefinido	32.28	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,02	1.50	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,01	1.18	CUMPLE
PROPONENTE	**INDICADOR**	**FORMULA**	**CRITERIO DE SELECCIÓN**	**RUP AL 31/12/2018**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
PERAZA TORRES JULIETH MARCELA	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2	76.57	CUMPLE
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	< = 0,40	0.13	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente $186.727.200,00	>=100%	595.480.000	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=5 o indefinido	28.09	CUMPLE

	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,02	0.65	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,01	0.56	CUMPLE

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD – BIBLOS EXPRESS	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA
REGISTRO UNICO PROPONENTES A FECHA 31/12/2018.	PRESENTO	PRESENTO
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	PRESENTO	PRESENTO
CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	PRESENTO	PRESENTO
FORMULARIO Nº 2 DATOS BENEFICIARIO CUENTA	PRESENTO	PRESENTO
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDA POR LA JCC NO MAYOR A 90 DIAS.	PRESENTO	**PRESENTO CON UN TERMINO SUPERIOR A 90 DIAS**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	PRESENTO	PRESENTO
ANEXO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA ANEXO N° 3	PRESENTO	PRESENTO

CONCLUSIÓN COMITÉ ECONOMICO – EVALUACION FINANCIERA

- Las propuestas presentadas por los oferentes ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD – BIBLOS EXPRESS Y PERAZA TORRES JULIETH MARCELA CUMPLEN con la verificación financiera con respecto de los indicadores de Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Capital de Trabajo, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

- Con respecto a la presentación de caracteres financieros requeridos, la oferente ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD – BIBLOS EXPRESS, presentó la totalidad de la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones del presente proceso. Al realizar la verificación de los documentos financieros del oferente PERAZA TORRES JULIETH MARCELA, se constató que presentó el certificado de antecedentes disciplinarios contador y/o revisor fiscal expedida por la Junta Central de Contadores con fecha de 04 de abril de 2019, el cual supera los 90 días al momento de la presentación de oferta.

Para la evaluación económica se tienen en cuenta los resultados de las evaluaciones de carácter técnico y jurídico:

La evaluación jurídica, realizada por los miembros del comité SI. JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN, SI JUAN MIGUEL ORTEGA ARIAS, emitida mediante comunicación oficial No.065147/COMAN ASJUR de fecha 13 de agosto de 2019, concluyen:

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **BIBLOS EXPRESS,** se evidenció que el oferente manifiesta bajo gravedad de juramento haber cumplido con las obligaciones de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales, pero verificando la planilla aportada se evidencia que no registra pago por concepto de PARAFISCALES. Así las cosas, este comité se permite manifestar que el oferente **BIBLOS EXPRESS, NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos solicitados en el presente proceso.

-Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de **JULIETH MARCELA PERAZA,** se evidenció que presenta en su totalidad los documentos solicitados en el presente proceso.

La evaluación técnica, realizada por los miembros del comité Mayor ANTONIO JULIO DE LA HOZ RODRIGUEZ, IT. LUIS A. MENDOZA VERGARA, SI. EDINSON VILLAMIZAR GOMEZ, emitida mediante comunicación oficial No.064478/ SUBCO - GUTAH de fecha 12 de agosto de 2019, concluyen:

-Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos, se evidencia que el proponente ZIAD ABDUL BAKI SAGAHIR, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD**, por cuanto se evidencia que, El oferente presenta la planilla integral de pagos vigente para 4 personas relacionadas como empleados, **sin incluir el pago de PARAFISCALES,** por lo cual, no estaría realizando los aportes de la seguridad social integral como se pide en el requisito. Así mismo, faltando a la gravedad de juramento expresado en el Formulario No. 8. *incumpliendo dicho requisito.* Igualmente, presenta las mismas personas relacionadas con los certificados de exámenes médicos como empresa PARTICULAR.

-Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos, se evidencia que el proponente JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD.**

- **CONCLUSION**: Una vez las propuestas superen la totalidad de las verificaciones de carácter técnico, financiero y jurídico, se procederá a realizar la respectiva evaluación económica de acuerdo a los pliegos de condiciones.

4.2. CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACION

Por lo anterior y con arreglo a las previsiones del **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1882 de 2018**, que modificó el **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1150 de 2007**.

Artículo 5°. *De la selección objetiva.*
(...)

Parágrafo 1°. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)

Deliberaciones y aprobaciones:

Luego de escuchar las evaluaciones realizadas por los comités Jurídico, Técnico y Económico, frente a lo establecido en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 017 DE 2019, aprueban las evaluaciones realizadas y autorizan la publicación en el portal de contratación de la presente acta, que contiene el informe de las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores, señalando que el oferente que presente incumplimientos en alguno de los requisitos que sean de carácter subsanables, podrán presentar los respectivos soportes en el plazo establecido, en igualdad de condiciones podrá realizar observaciones acorde con el plazo indicado en el cronograma del proceso.

4.3. INFORME FINAL

4.3.1. RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES.

No.	Razón Social:	Representante Legal	Presenta
1	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES		Documentos subsanables
2	BIBLOS EXPRESS	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD	Documentos subsanables y observaciones

Los documentos aportados fueron remitidos a los comités económico, jurídico y técnico, mediante comunicado oficial de fecha 20/08/2019.

- **La verificación de la subsanación en cuanto a los requisitos jurídicos, estuvo a cargo del comité jurídico del Departamento de Policía Cesar, informado mediante comunicación oficial No. S-2019 – 068429 COMAN-ASJUR-15.1 de fecha 21/08/2019, así:**

Una vez realizado el análisis de los alegatos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), con los cuales la oferta de BIBLOS EXPRESS pretende subsanar el informe de evaluación; se evidencio que el oferente manifiesta que en efecto se encuentra exonerado de pago de ICBF y SENA, por consiguiente, la planilla aportada si cumple con lo solicitado en el presente proceso. Así las cosas, este comité se permite manifestar que el oferente BIBLOS EXPRESS, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos solicitados en el presente proceso.

- **La verificación de la subsanación y respuesta a observaciones en cuanto a la parte técnica, estuvo a cargo del comité técnico del Departamento de Policía Cesar, informado mediante comunicación oficial No. S-2019 – 068728 SUBCO-GUTAH-29.25 de fecha 21/08/2019, así:**

De acuerdo a la solicitud relacionada en el documento del asunto, nos permitimos contestar al señor Mando Ejecutivo, las consideraciones del comité técnico con los apartes subsanables presentados por el oferente BIBLOS EXPRESS, así:

Se analizaran los requisitos de acuerdo al pliego de condiciones, que se constituye en ley para las partes y es la ruta que se siguió en el proceso de selección,

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y/o BIBLOS EXPRESS</th></tr>
<tr><td>3</td><td>TALENTO HUMANO

El oferente deberá presentar en su propuesta, relación del personal de operarios, mínimo cuatro (4) que serán los encargados de ejecutar los servicios, preparar las comidas, servir, meseros, informando en el área que se desempeñará, los cuales deberán estar afiliados, incluido el representante legal, a seguridad social integral, lo cual deberá presentarlo en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th><th rowspan="2">CEDULA</th><th colspan="4">AFILIADO SI O NO</th><th rowspan="2">AREA DEL DESEMPEÑO</th></tr>
<tr><th>EPS</th><th>ARP</th><th>PENSION</th><th>PARAFISCALES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>n..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El oferente deberá entregar en su oferta, las hojas de vida de cada uno del personal dispuesto como operarios adjuntando en la misma:

1. Ultima Planilla de pago seguridad social (vigente) de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida.

2. Exámenes médicos vigencia 2019, de cada operario (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. FROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGÍA VDRL).</td><td>En cuanto al cumplimiento de aportes PARAFISCALES, una vez analizados los alegatos presentados por el oferente, se evidenció que se encuentra exonerado del pago ICBF y SENA, por consiguiente, la planilla aportada si cumple con lo solicitado en el presente proceso. Así las cosas este comité se permite manifestar que el oferente cumple con el numeral 1 del presente requisito.

En cuanto al numeral 2, los exámenes médicos presentados por el oferente BIBLOS EXPRESS, si bien es cierto el pliego de condiciones no exige empresa, como lo manifiesta en su alegato de subsanabilidad, no es dable aceptar el empleado JESUS ALBERTO PERTUZ YEPES, que presenta en su oferta siendo vinculado con la empresa en misión FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, ya que dicha empresa no es oferente dentro del presente proceso, así las cosas, el oferente BIBLOS EXPRESS quedaría con tres empleados, incumpliendo el requisito del talento humano. Por consiguiente <u>NO CUMPLE TECNICAMENTE.</u></td></tr>
</table>

1. Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos que pretende subsanar, se evidencia que el proponente ZIAD ABDUL BAKI SAGAHIR, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD**, por evidenciar que, en cuanto a los exámenes médicos presentados por el oferente BIBLOS EXPRESS, si bien es cierto el pliego de condiciones no exige empresa, no es dable aceptar el empleado JESUS ALBERTO PERTUZ YEPES, que presenta en su oferta siendo vinculado con la empresa en misión FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, ya que dicha empresa no es oferente dentro del presente proceso, así las cosas, el oferente BIBLOS EXPRESS quedaría con tres empleados, incumpliendo el requisito del talento humano. Sin poder subsanar el requisito, por cuanto se superó el plazo para presentar subsanaciones según el cronograma del proceso.

APARTE DEL CERTIFICADO DE EXAMEN PRESENTADO:

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: JESUS ALBERTO PERTUZ YEPEZ Identificación: CC 1065649097
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1992-12-01 Edad: 26 A
Dirección CALLE 14C# 21A-35 Teléfono: 3003412826
Empresa: FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL CARIBE
Empresa en misión: FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL CARIBE
Actividad económica:

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN - ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y/o BIBLOS EXPRESS.**

ITEM	FACTOR	PONDERACIÒN PLIEGO	ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y/o BIBLOS EXPRESS	PUNTAJE OBTENIDO
A. GRUPO No. 15 – SALÓN DE EVENTOS: (Máximo 25 Puntos)	El oferente que ofrezca salón de eventos con disponibilidad para 100 personas, sin costo adicional, por cuatro (4) horas durante el desarrollo del evento a realizar.	25	Si presenta – no se otorga puntaje por el no cumplimiento de la totalidad de requisitos técnicos	**0**
B. GRUPO No. 15 – CASA CAMPO: (Máximo 25 Puntos)	El oferente que ofrezca sin costo adicional, casa campo dentro del perímetro de Valledupar, con disponibilidad 8 horas, para máximo 50 personas, incluye servicio de piscina, espacio de. zona verde, espacio de recreación de deporte, kiosco, servicio de	25	Si presenta – no se otorga puntaje por el no cumplimiento de la totalidad de requisitos técnicos	**0**

	baño			
3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	Si presenta ⇨ no se otorga puntaje por el no cumplimiento de la totalidad de requisitos técnicos	**0**

No se realiza ponderación a la oferta presentada por ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y/o BIBLOS EXPRESS, teniendo en cuenta que no cumple la totalidad de los requisitos técnicos, aun después de haber pretendido subsanar.

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN - JULIETH MARCELA PERAZA TORRES.**

ITEM	FACTOR	PONDERACIÒN PLIEGO	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	PUNTAJE OBTENIDO
A. GRUPO No. 15 – SALÓN DE EVENTOS: (Máximo 25 Puntos)	El oferente que ofrezca salón de eventos con disponibilidad para 100 personas, sin costo adicional, por cuatro (4) horas durante el desarrollo del evento a realizar.	25	Si presenta	**25**
B. GRUPO No. 15 – CASA CAMPO: (Máximo 25 Puntos)	El oferente que ofrezca sin costo adicional, casa campo dentro del perímetro de Valledupar, con disponibilidad 8 horas, para máximo 50 personas, incluye servicio de piscina, espacio de. zona verde, espacio de recreación de deporte, kiosco, servicio de baño.	25	Si presenta	**25**
3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10	Si presenta	**10**
TOTAL, PUNTUACIÓN - JULIETH MARCELA PERAZA TORRES				**60 PUNTOS**

- **La verificación de la subsanación y respuesta a observaciones en cuanto a la parte económica y financiera, estuvo a cargo del comité económico y financiero del Departamento de Policía Cesar, informado mediante comunicación oficial No. S-2019 – 068784 ARAFI-GUCOT-29.25 de fecha 22/08/2019, así:**

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO	PERAZA TORRES JULIETH MARCELA
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDA POR LA JCC NO MAYOR A 90 DIAS.	PRESENTO

CONCLUSION VERIFICACION FINANCIERA

La propuesta presentada por **PERAZA TORRES JULIETH MARCELA CUMPLE** con la verificación de los documentos financieros. Se constató que presentó el certificado de antecedentes disciplinarios contador y/o revisor fiscal expedida por la Junta Central de Contadores con fecha de 17 de julio de 2019, teniendo en cuenta la observación de la verificación financiera emitido mediante comunicación oficial No.065264/ARAFI GUCTO 29.25 de fecha 13 de agosto de 2019.

EVALUACION ECONOMICA

Para la evaluación económica se tienen en cuenta los resultados de las evaluaciones de carácter financiero, técnico y jurídico:

La evaluación jurídica, realizada por los miembros del comité SI. JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN, SI JUAN MIGUEL ORTEGA ARIAS, emitida mediante comunicación oficial No.065147/COMAN ASJUR de fecha 13 de agosto de 2019, concluyen:

-Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de **JULIETH MARCELA PERAZA,** se evidenció que presenta en su totalidad los documentos solicitados en el presente proceso.

El Comité Jurídico mediante comunicación oficial No. 068429/COMAN ASJUR de fecha 21 de agosto de 2019, concluye: Se evidencio que el oferente manifiesta que en efecto se encuentra exonerado de pago de ICBF y SENA, por consiguiente, la planilla aportada si cumple con lo solicitado en el presente proceso; y manifiesta que el oferente BIBLOS EXPRESS, CUMPLE con la totalidad de los documentos solicitados en el presente proceso.

La evaluación técnica, realizada por los miembros del comité Mayor ANTONIO JULIO DE LA HOZ RODRIGUEZ, IT. LUIS A. MENDOZA VERGARA, SI. EDINSON VILLAMIZAR GOMEZ, emitida mediante comunicación oficial No.064478/ SUBCO - GUTAH de fecha 12 de agosto de 2019, concluyen:

-Realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos, se evidencia que el proponente JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD.**

El Comité Técnico mediante comunicación oficial No. 068728/SUBCO GUTAH de fecha 21 de agosto de 2019, concluye: Que realizada la verificación de los requisitos de orden técnicos que pretende subsanar, se evidencia que el proponente ZIAD ABDUL BAKI SAGAHIR, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD**, por evidenciar que, en cuanto a los exámenes médicos presentados por el oferente BIBLOS EXPRESS, si bien es cierto el pliego de condiciones no exige empresa, no es dable aceptar el empleado JESUS ALBERTO PERTUZ YEPES, que presenta en su oferta siendo vinculado con la empresa en misión FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES Y/O LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE, ya que dicha empresa no es oferente dentro del presente proceso, así las cosas, el oferente BIBLOS EXPRESS quedaría con tres empleados, incumpliendo el requisito del talento humano. Sin poder subsanar el requisito, por cuanto se superó el plazo para presentar subsanaciones según el cronograma del proceso.

Se determinó que la propuesta habilitada financiera, técnica y jurídicamente, corresponde a la oferta presentada por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES.

EVALUACION ECONOMICA		
Oferta	**Porcentaje ofrecido**	**puntaje**
JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	9%	40 Puntos

El oferente JULIETH MARCELA PERAZA TORRES presentó Anexo N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA, con oferta de descuento del 9% y un total de 355 ítems, debidamente redondeado al peso más cercano por exceso o por defecto, el cual se verificó aritméticamente.

4.3.2. CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE LAS EVALUACIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por parte de los comités evaluadores en el presente proceso, la ponderación final queda de la siguiente forma:

NO.	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	EVALUACION			PUNTAJE
			TECNICA		ECONOMICA	
			FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES		50	10	40	100
2	BIBLOS EXPRESS	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD	0	0	0	0

Deliberaciones y aprobaciones:

Teniendo en cuenta los conceptos emitidos por el comité jurídico, técnico y económico, tenemos la propuesta presentada por el proponente **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.065.598.692 de Valledupar – Cesar, se establece como la oferta favorable para la entidad por su cumplimiento en cada una de las etapas de selección, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y el informe final de evaluación.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 017 DE 2019, procediendo a publicar el presente informe final de evaluación en la página del SECOP II.	IT. EMER DARIO ORTIZ DIAZ	22/08/2019

Subcomisario **EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN**
Jefe de contratos DECES

Mayor **LUIS JACINTO AMAYA AVILA**
Jefe Área Administrativa DECES

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: IT. Emer Dario Ortiz Diaz
Revisado por: SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Fecha elaboración: 22/08/2019
Ubicación: D:\\ \Escritorio\CONVOCATORIAS 2019

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co – ofcondeces@hotmail.com
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha:	Valledupar, 22 de agosto de 2019		
Hora de inicio:	09:00: horas	**Hora de finalización**	10:30 horas
Lugar:	Oficina de contratos		

ACTA No. – 088 – AREAD – GRUCO – 2.26

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 017 DE 2019.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SC	Ewin Rafael Sánchez	Gruco.	ewin.sanchez@correo.policia.gov.co	77.034.277	3002273408	
SI	Juan Miguel Ortega	ASJUR.	deces.asjur@policia.gov.co	1.098.617.843	3165374974	
SI	Edinson Villamizar Gómez	Asjur	deces.asjur@Policia.gov.co	88.265.377	3146832819	
PNOS	Roberto Carvajalino	GUCON	deces.Gucon@pdicia.govco	77173068	3103731205	
PNOAT	Pablo Andres Pineda	AOS	deces.gucon@policia.gov.co	1065614496	3145175	

Elaborado por: IT. Emer Dario Ortiz Díaz
Revisado por: SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Fecha elaboración: 22/08/2019
Ubicación: D:\\ \Escritorio\CONVOCATORIAS 2019

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co – ofcondeces@hotmail.com
www.policia.gov.co